INFORME DE EVALUACIÓN N° 12/2019

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 63/2019 "ADQUISICION DE DESMALEZADORA Y MOTOSIERRA". ID N° 365.634.-

Asunción, 8 de julio de 2019

1. INTRODUCCIÓN.

El presente informe tiene por objeto la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 63/2019 "ADQUISICION DE DESMALEZADORA Y MOTOSIERRA". ID N° 365.634.-**

2. RÉGIMEN LEGAL

Este informe se sustenta en la disposición del Artículo 10, inciso 9 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: "***Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".***

Atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional hubo conformado un nuevo Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas presentadas en el marco de las Contrataciones Directas y Locaciones de Inmuebles Determinadas convocadas por la Institución, por Resolución Nº 1433 de fecha 3 de julio de 2019.

ACTO DE APERTURA:

En fecha 29 de mayo de 2019 se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, según Acta de Recepción y Apertura de Ofertas N° 13/2019, donde según constancias, se presentaron los siguientes oferentes:

Nº	EMPRESAS	PRECIO TOTAL IVA incluido (GURANIES)
1	FRANCI EMPRENDIMIENTOS	Gs. 42.762.000.-
2	ACI de Mario Aponte Cano	Gs. 49.680.000.-
3	RDR MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Gs. 48.300.000.-
4	T MAX – S.A.	Gs. 50.100.000.-
5	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Gs. 59.292.000.-
6	RIEGO DOS MIL de Lincoln Riego	Gs. 51.000.000.-
7	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	Gs. 51.270.000.-

3. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE" se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, conforme al "Anexo E – Documentos de la Oferta", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, cuyo resultado se detalla a continuación:

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Edgar Darío Mbrán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ACI de Mario Cesar Aponte	FRANCISCO SABINO ROTELA	LINCOLN DAVID RAUSKY	RAUL ALBERTO RIVEROS MARTINEZ
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.				
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	TUPI RAMOS GENERALES SA	T – MAX SA
a) Formulario de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Juridicas.			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE (**)	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE (**)	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE (**)	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE (**)	CUMPLE

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.**

(*)Con respecto a la oferta presentada por la firma **ACI de Mario Cesar Aponte**, no presenta documentación solicitada en el Anexo E – Documentos de la Oferta - Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas, concretamente en *d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente*, y al ser verificado en el *SIPE*, no se encuentra en estado ***"Activo"***, por tal motivo se procedió a solicitarlo a través de Nota UOC N° 2361 de fecha 6 de junio de 2019.
En fecha de 7 de junio de 2019 la firma **ACI de Mario Cesar Aponte**, a través de la Nota MEU N° 27.670/2019 presenta Fotocopia simple de su Patente Municipal, por tanto **CUMPLE** con el requerimiento.

(**) En cuanto a la oferta presentada por la firma **TUPI RAMOS GENERALES S.A.**, por NOTA UOC N° 2362 de fecha 6 de junio de 2019, se solicitó la presentación de los siguientes documentos faltantes: b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC; c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple; e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente; y f) fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.

A través del Expediente MEU N° 27.936 de fecha 7 de junio de 2019, la Empresa presento todos los documentos solicitados, por tanto **CUMPLE** con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Edgar Dario Martín
Director
Dirección de Bienes y Suministros

4. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

Conforme a los criterios de calificación legal - Prohibiciones de los incs. a) y b) del Artículo 40, requeridos en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación, y con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b", en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar a todos los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado.

En ese sentido, de conformidad a lo dispuesto en el inciso b) de la Resolución DNCP N° 849/2015 *"…Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública"*, se ha realizado el análisis en la base de datos del SINARH, constatando que los representantes legales y sujetos individualizados dentro de las firmas participantes no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

5. ANALISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LOS OFERENTES:

Asimismo, y siguiendo con la evaluación detallada de las ofertas, se solicitó a la Dirección de Bienes y Suministros la evaluación técnica de las ofertas presentadas respecto del cumplimiento de los requisitos requeridos en la Carta de Invitación.

En respuesta, la Dirección de Bienes y Suministros remitió la evaluación correspondiente por Memorándum D.A. Nº 310/2019, en cuya parte pertinente expresa:

- Experiencia

FACTORES	FRANCI EMPRENDIMIENTOS	RDR MAQUINARIAS Y EQUIPOS	ACI DE MARIO APONTE CANO	T MAX – S.A.	RIEGO DOS MIL DE LINCOLN RIEGO	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
1.Que cuente como mínimo con 3 (tres) años, (2016, 2017 y 2018) de existencia en el mercado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Edgar Dario Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Presentar copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones finales sobre provisiones de Desmalezadora o Motosierras, correspondiente a los 3 (tres) últimos años (2016, 2017, 2018), los documentos podrán ser de Instituciones Públicas o Privadas. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueran necesarios para acreditar que sumados alcancen un monto igual o mayor al 30% del monto total de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

A continuación, se detallan los documentos y/o aclaraciones solicitados a los oferentes, conforme con lo establecido en el Dto. 21909/03 – Art. 59° "*...la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable...*" y la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación.

- **FRANCI EMPRENDIMIENTOS:**

ITEM N° 1: CUMPLE, con la antigüedad requerida de existencia en el mercado, lo cual se pudo corroborar en el sistema SIPE de la DNCP

ITEM N° 2: CUMPLE, Con la presentación de copias de contratos ejecutados obrante en su carpeta de oferta folio 28 a 33.

- **RDR MAQUINARIAS Y EQUIPOS:**

ITEM N° 1: CUMPLE, con la antigüedad requerida de existencia en el mercado, lo cual se pudo corroborar en el sistema SIPE de la DNCP,

ITEM N° 2: CUMPLE, Con la presentación de copias de contratos ejecutados obrante en su carpeta de oferta folio 17,018

- **ACI DE MARIO APONTE CANO**

ITEM N° 1: CUMPLE, con la presentación obrante en su carpeta de oferta folio 9,10.

ITEM N° 2: CUMPLE, Con la presentación de copias de contratos ejecutados obrante en su carpeta de oferta folio 15, 18.

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

T MAX – S.A.:

ITEM N° 1: CUMPLE, con la presentación obrante en su carpeta de oferta folio 30 y 31.

ITEM N° 2: CUMPLE, Con la presentación de copias de contratos ejecutados obrante en su carpeta de oferta folio 40 al 64.

RIEGO DOS MIL DE LINCOLN RIEGO:

ITEM N° 1: CUMPLE, con la presentación obrante en su carpeta de oferta folio 14.

ITEM N° 2: CUMPLE, Con la presentación de copias de contratos ejecutados obrante en su carpeta de oferta folio 16 a 24

TUPI RAMOS GENERALES S.A.

ITEM N° 1: CUMPLE, con la antigüedad requerida de existencia en el mercado, lo cual se pudo corroborar mediante documentaciones remitidos por la empresa según MEU N° 27936/19

ITEM N° 2: CUMPLE, Con la presentación de copias de contratos ejecutados conforme se puede corroborar mediante documentaciones remitidos por la empresa según MEU N° 27936/19

EMPORIO FERRETERIA S.R.L

ITEM N° 1: CUMPLE, con la antigüedad requerida de existencia en el mercado, lo cual se pudo corroborar en el sistema SIPE de la DNCP,

ITEM N° 2: CUMPLE, Con la presentación de copias de contratos ejecutados conforme se puede corroborar mediante documentaciones remitidos por la empresa según MEU N° 27685/19

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE:

Nº	OFERENTE	Autorización del fabricante
1	FRANCI EMPRENDIMIENTOS	Cumple
2	RDR-MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Cumple
3	A.C.I. de Mario Aponte Cano	Cumple
4	T- MAX - S.A.	Cumple
5	RIEGO DOS MIL de Lincoln Riego	Cumple
6	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	Cumple
7	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Cumple

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

La evaluación técnica fue realizada por el Departamento de Adquisiciones, tras la verificación de las especificaciones técnicas presentadas por los oferentes, a fin de que cumplan con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

EMPRESAS	FRANCI EMPRENDIMIENTO	RDR MAQUINARIAS Y EQUIPOS	A.C.I. de Mario Aponte Cano	T- MAX - S.A	RIEGO DOS MIL de Lincoln	TUPI RAMOS	EMPORIO
EVALUACIÓN TECNICA							
MOTOSIERRA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DESMALEZADORA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- **FRANCI EMPRENDIMIENTO:**

EETT Requerido en el PBC	EETT ofrecido	CUMPLE/NO CUMPLE
Item 1: Potencia no menor a 5 HP.	Potencia 4.6 HP.	NO CUMPLE
Item 2: Cilindrada: No mayor a 39 CC Potencia: No menor a 2,5HP	Cilindrada: 41.5 cm3 Potencia: 2.01 HP	NO CUMPLE

- RIEGO DOS MIL DE LINCOLN RIEGO.

EETT Requerido en el PBC	EETT ofrecido	CUMPLE/NO CUMPLE
Ítem 2: Cilindrada: No mayor a 39 CC	Cilindrada: 43 cm3	NO CUMPLE

- **<u>Todas las demás empresas, cumplen con las especificaciones técnicas</u>**.

ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Según la disposición vigente a la fecha, se realiza el análisis respectivo conforme a la Resolución DNCP N° 411/2018 POR LA CUAL SE ESTABLECE DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS…"

- Mediante nota UOC N° 2366/2019 se solicitó Desglose de precio a la empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTO,** la misma fue respondida bajo MEU N° 27787/2019. Con estos parámetros esta Sub-UOC consideramos como **"ACEPTABLE"** los precios de los ítems que componen la oferta en cuanto a sus precios unitarios.
- Mediante nota UOC se solicitó a la empresa **RDR MAQUINARIAS Y EQUIPOS,** la misma fue respondida bajo MEU N° 27696/2019. Con estos parámetros esta Sub-UOC consideramos como **"ACEPTABLE"** los precios de los ítems que componen la oferta en cuanto a sus precios unitarios.
- Mediante nota UOC N° 2366/2019 se solicitó a la empresa **ACI DE MARIO APONTE CANO,** la misma fue respondida bajo MEU N° 27670/2019. Con estos parámetros esta Sub-UOC consideramos como **"ACEPTABLE"** los precios de los ítems que componen la oferta en cuanto a sus precios unitarios.

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Edgar Dario Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

- Mediante nota UOC N° 2360/2019 se solicitó a la empresa **T-MAX S.A**, la misma fue respondida bajo MEU N° 27658/2019. Con estos parámetros esta Sub-UOC consideramos como **"ACEPTABLE"** los precios de los ítems que componen la oferta en cuanto a sus precios unitarios.
- Mediante nota UOC N° 2634/2019 se solicitó a la empresa **RIEGO DOS MIL de Lincoln**, la misma fue respondida bajo MEU N° 27711/2019. Con estos parámetros esta Sub-UOC consideramos como **"ACEPTABLE"** los precios de los ítems que componen la oferta en cuanto a sus precios unitarios.
- Mediante nota UOC N° 2362/2019 se solicitó a la empresa **TUPI RAMOS GENERALES,** la misma fue respondida bajo MEU N° 27936/2019. Con estos parámetros esta Sub-UOC consideramos como **"ACEPTABLE"** los precios de los ítems que componen la oferta en cuanto a sus precios unitarios.
- Mediante nota UOC N° 2365/2019 se solicitó a la empresa **EMPORIO FERRETERIA,** la misma fue respondida bajo MEU N° 27685/2019. Con estos parámetros esta Sub-UOC consideramos como **"ACEPTABLE"** los precios de los ítems que componen la oferta en cuanto a sus precios unitarios.

MARGEN DE PREFERENCIA

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

El documento no fue solicitado teniendo en cuenta que los productos ofertados, son de origen extranjero.

CONCLUSIÓN:

En base a la evaluación documental de las ofertas presentadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación establecido en la Carta de Invitación es por el Total, las empresas que cumplen con todos los criterios técnicos de Capacidad y Experiencia son: (ordenados de menor a mayor oferta)

Orden	EMPRESA	MONTO OFERTADO (IVA Incluido)
1°	RDR MAQUINARIAS Y EQUIPOS	GS. 48.300.000
2°	ACI DE MARIO APONTE CANO	GS. 49.680.000
3°	T –MAX S.A.	GS. 50.100.000
4°	TUPI RAMOS GENERALES S.A.	GS. 51.270.000
5°	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	GS. 59.292.000

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Conforme se desprende del análisis de la capacidad legal se pudo corroborar que todas las ofertas presentadas **CUMPLEN** con los requisitos de capacidad legal establecidos en la Carta de Invitación.

En cuanto al análisis realizado de la capacidad técnica se pudo cotejar que las ofertas presentadas por las firmas RDR MAQUINARIAS Y EQUIPOS, ACI de Mario Cesar Aponte, T – MAX S.A., TUPI RAMOS GENERALES S.A. y EMPORIO FERRETERIA S.R.L., **CUMPLEN**

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lincy Lucero
Directora
UOC - MOPC

con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos en la Carta de Invitación. Por otro lado la oferta más baja presentada por la firma FRANCI EMPRENDIMIENTOS, y la oferta de RIEGO DOS MIL; **NO CUMPLEN** con los requerimientos técnicos, conforme a los argumentos expresados en el presente informe.

Por tanto atendiendo a que el sistema de adjudicación es por el total, y la oferta presentada por la firma **RDR MAQUINARIAS Y EQUIPOS, CUMPLE** con la totalidad de los criterios legales y técnicos; y corresponde a la segunda oferta más baja, se constituye en la oferta susceptible de ser adjudicada.

Es menester traer a colación lo establecido en el **artículo 28** de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": **ADJUDICACIÓN**. *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, el Comité de Evaluación conformado para el estudio de las ofertas presentadas en el marco de las Contrataciones Directas, recomienda **ADJUDICAR**, el **LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 63/2019 "ADQUISICION DE DESMALEZADORA Y MOTOSIERRA". ID N° 365.634**, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (I.V.A Incluido)
RDR MAQUINARIAS Y EQUIPOS de Raúl Riveros R.U.C.: 4.447.190-4	**Gs. 48.300.000** (Guaraníes cuarenta y ocho millones trescientos mil).-

Se eleva el presente Informe de Evaluación de Ofertas con la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a los efectos de que proceda en los términos del artículo 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación .....
Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Titular de la Sub UOC .....
Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA N° 63/2019 ID N° 365634 . ADQUISICION DE DESMALEZADORA Y MOTOSIERRA

EMPRESAS					FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE Francisco Rotela	
ITEMS	Descripción del Bien	Presentacion	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Motosierra	UNI	Unidad	6	3.697.000	22.182.000
2	Desmalezadora	UNI	Unidad	6	3.430.000	20.580.000
Precio Total:						**42.762.000**

EMPRESAS					RDR MAQUINARIAS Y EQUIPOS	
ITEMS	Descripción del Bien	Presentacion	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Motosierra	UNI	Unidad	6	4.350.000	26.100.000
2	Desmalezadora	UNI	Unidad	6	3.700.000	22.200.000
Precio Total:						**48.300.000**

EMPRESAS					ACI de Mario Cesar Aponte	
ITEMS	Descripción del Bien	Presentacion	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Motosierra	UNI	Unidad	6	4.190.000	25.140.000
2	Desmalezadora	UNI	Unidad	6	4.090.000	24.540.000
Precio Total:						**49.680.000**

EMPRESAS					T - MAX S.A.	
ITEMS	Descripción del Bien	Presentacion	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Motosierra	UNI	Unidad	6	5.000.000	30.000.000
2	Desmalezadora	UNI	Unidad	6	3.350.000	20.100.000
Precio Total:						**50.100.000**

EMPRESAS					RIEGO DOS MIL de Lincoln Rausky	
ITEMS	Descripción del Bien	Presentacion	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Motosierra	UNI	Unidad	6	3.500.000	21.000.000
2	Desmalezadora	UNI	Unidad	6	5.000.000	30.000.000
Precio Total:						**51.000.000**

EMPRESAS					TUPI RAMOS GENERALES S.A.	
ITEMS	Descripción del Bien	Presentacion	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Motosierra	UNI	Unidad	6	4.800.000	28.800.000
2	Desmalezadora	UNI	Unidad	6	3.745.000	22.470.000
Precio Total:						**51.270.000**

EMPRESAS					EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	
ITEMS	Descripción del Bien	Presentacion	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Motosierra	UNI	Unidad	6	5.929.200	35.575.200
2	Desmalezadora	UNI	Unidad	6	3.952.800	23.716.800
Precio Total:						**59.292.000**

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Edgar Darío Morán
Director
Dirección de Bienes y Suministros